



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

13 1 AGO 2010

CIRCULAR D.R.I. N° 000016
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS

Ref: Disp. DN. N° 650 y
651/10

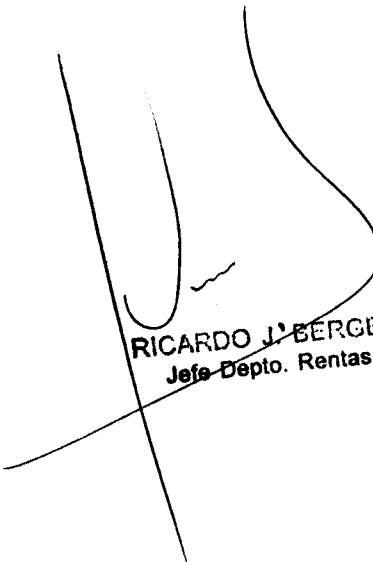
Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y las Municipalidades de Etruria y Sampacho, Pcia. de Córdoba, para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

En tal sentido, se informa que a partir del 30 de agosto de 2010 se pondrán en vigencia los mencionados Convenios.

Asimismo se informa, que es el Registro Seccional de Uacha (Provincia de Córdoba) quien tiene en su jurisdicción al municipio de Etruria; y los Registros Seccionales de Río Cuarto, (Provincia de Córdoba), quienes tienen en su jurisdicción al municipio de Sampacho.

Saludo a usted atentamente.

| |
|---------------------------------|
| D. N. R. N. P. A. Y C. P. |
| V.S. |
| |
| |


RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas